



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 012 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 14 ENE. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:



La Resolución Sub Directoral Administrativa N°.673-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, licencia por maternidad de doña Imelda Fernández Berrospi, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días consecutivos a partir del 02 de octubre del 2018 al 07 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:



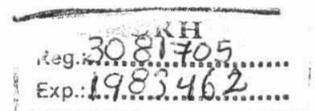
Que, el numeral 1) del artículo 201° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "los errores material ó aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 673-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, se declara procedente la licencia por maternidad subsidiada por EsSALUD a doña Imelda Fernández Berrospi, servidora contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días consecutivos a partir del 02 de octubre del 2018 al 07 de enero del 2019.

Que, mediante Prorroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2017-GRJ/ORAF, se amplía el contrato de doña Imelda Fernández Berrospi del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 673-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, sobre licencia por maternidad subsidiada por EsSALUD a doña Imelda Fernández Berrospi, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días, a partir del 02 de octubre del 2018 al 07 de enero del 2019; debiendo ser del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2018 fecha en que culmina su contrato;

Que, se hace de conocimiento que el proyecto de resolución que rectifica a la Resolución Sub Directoral Administrativa N°.673-2018-GRJ/ORAF/ORH se elaboró en su debida oportunidad en el mes de noviembre del 2018, la misma que no fue suscrita a la fecha;





Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNIN/PR, de Designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, La Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 673-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR:** procedente la licencia por maternidad subsidiado por EsSALUD a doña **Imelda Fernández Berrospi**, servidora contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el periodo de 98 días del 02 de octubre del 2018 al 07 de enero del 2019 conforme al CITT N° A-307-00025477-18.

**DEBE DECIR:**

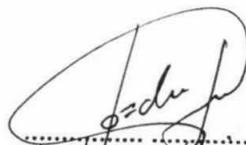
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR:** en vías de regularización licencia por maternidad subsidiado por EsSALUD a doña **IMELDA FERNANDEZ BERROSPI**, servidora contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el periodo de 91 días consecutivos del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2018, fecha en que culmina su contrato.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 673-2018-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de noviembre del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

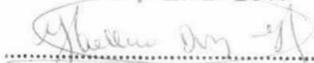


  
.....  
Abg. José Eduardo Benítez Gutarra  
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JEBG/SDORH  
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 ENE 2019

  
.....  
B/Abog. Hellen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL